

Segundo. Notificada la misma, se interpuso recurso de alzada al que faltaba:

1. Presentación del recurso debidamente firmado con identificación de la persona que lo firme.
2. Acreditación de la representación legal de la entidad.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se intentó la notificación de subsanación del citado recurso, procediéndose el 18 de septiembre de 2003 a publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al no haberse podido practicar en su domicilio, dándole un plazo de diez días para subsanar el error.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. El Consejero de Gobernación es competente para resolver los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.8 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma (Ley 6/1983, de 21 de julio).

Por Orden de 18 de junio de 2001, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAP-PAC), esta competencia de resolución de recursos administrativos ha sido delegada en la Secretaría General Técnica.

Segundo. El artículo 110.1.c) de la LRJAP-PAC establece que en el recurso deben constar lugar, fecha, firma del recurrente, identificación del medio y, en su caso, del lugar que se señale a efectos de notificaciones. Por su parte, su artículo 71.1 dispone que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

El escrito para subsanación del defecto se notificó a la entidad recurrente el 18 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 180), no habiendo sido cumplimentado en plazo, por lo que procede el archivo por desistimiento del recurso interpuesto.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general aplicación,

RESUELVO

Archivar por desistimiento el recurso de alzada interpuesto en nombre y representación de la entidad Omnia Car, S.L., contra resolución de la Delegación del Gobierno en Sevilla, de fecha 27 de junio de 2002.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico, Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de febrero de 2004.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Liquidación (alternativamente): Bien Recurso previo de Reposición, ante el Delegado del Gobierno de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación Económica Administrativa ante la Junta provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte.: H-13/03.

Encausado: Francisco Antonio Moreno Pérez.

Ultimo domicilio: C/ Pedro de Valdivia, 2, 3.º D, 21004 Huelva.

Acto que se notifica. Notificación para el pago de la sanción. Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 5 de febrero de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 10 de febrero de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica a un beneficiario de Ayudas Públicas de Apoyo al Autoempleo un acto administrativo.

Tras infructuosos intentos de notificación de un acto administrativo, en cumplimiento de los arts. 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al beneficiario de la Ayuda de Fomento del Autoempleo regulada en el Decreto 199/97, de 29 de julio y Orden de 5 de marzo de 1998 y Orden de 8 de marzo de 1999 que seguidamente se relaciona, el extracto del acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial, sito en Avenida República Argentina núm. 21, 1.ª planta, Sevilla.

Núm. de Expediente: ARS/FSEG/0280/01-SE.
Interesado: Marino Rafael García Rivera.
Ultimo domicilio: C/ Virgen de Luján, 52. 3.º B. 41011 Sevilla.
Extracto del acto: Inicio de expediente de reintegro.

Sevilla, 10 de febrero de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 3 de febrero de 2004, fue presentada para su tramitación y depósito la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Escuelas de Turismo de Andalucía» (AETUR).

La modificación afecta a los artículos 5.1, 5.2, 6, 8.C y 34.2.

Como firmante de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2003, figuran don Luis Uruñuela Fernández en calidad de Presidente y doña M.ª José Uruñuela Mesa en calidad de Secretaria de la Asociación.

Sevilla, 11 de febrero de 2004.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de autorización administrativa (expte. núm. 96-AU) instalación eléctrica de Parque Eólico Los Lirios en el término municipal de San Silvestre de Guzmán (Huelva). (PP. 315/2004).

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por fuentes de energía renovables, y también a los efectos del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995; se somete a información pública la petición de instalación eléctrica de Parque Eólico Los Lirios, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Gamesa Energía, S.A.
- b) Domicilio: Avda. San Francisco Javier, 15-4.ª planta, 41005 Sevilla.
- c) Ubicación de la instalación: Parajes de «Los Lirios», «Colmenar de Nuestra Señora», «Cabezo del Rato» y «Cabezo del Llano», en el t.m. de San Silvestre de Guzmán, Comarca del Andévalo Suroccidental.
- d) Finalidad de la misma: Producción de energía eléctrica.
- e) Potencia de generación: 50 MW.
- f) Presupuesto: 41.020.000 euros.
- g) Núm. de aerogeneradores: 25.

- h) Línea eléctrica: Subterránea de 20 kV, totalmente dentro del Parque Eólico.
- i) Expediente núm.: 96-AU.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico sita en Avda. Manuel Siurot, 4, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 26 de enero de 2004.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública de autorización administrativa del Parque Eólico Serrato. (PP. 407/2004).

INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico (BOE de 28.11.97), Título VII del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE de 27.12.00), Ley 7/1994 de 18 de mayo de Protección Ambiental (BOJA 31.5.94) y Decreto 292/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental (BOJA de 23.12.95), se abre información pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Enerwind, S.L. y Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Andalucía, S.A.

Domicilio: Carretera de Murcia, 1; 18011 Granada.

Finalidad: Autorización administrativa anteproyecto planta eólica para generación de energía eléctrica «Serrato».

Situación: Finca Serrato.

Características:

- 15 aerogeneradores sobre torres de acero accionados por turbinas de 3 palas, diámetro de rotor 90 m, generador síncrono de 2.000 kW de potencia nominal y tensión de generación 1.000 V; cada aerogenerador está dotado de transformador de 2.400 kVA y relación 20/1 kV.
- Red eléctrica subterránea de 20 kV, conductor de al Eprotenax H 12/20 kV desde los centros de transformación de los aerogeneradores hasta la subestación.
- Subestación dotada de transformador de 39 MVA y relación 220/20 kV para conexión a la red y transformador de servicios auxiliares de 250 kVA, relación 20/0,4 kV.
- Potencia total a instalar: 30 MW.

Término municipal afectado: Ronda y El Burgo.

Presupuesto, euros: 27.793.000 €.

Referencia Expte.: CG-167.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples-1.ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 29 de enero de 2004.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.